

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1668/17.-

Ramallo, 15 de junio de 2017

VISTO:

La Ordenanza 5569/17 donde se crea la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, generando la misma una dirección de Residuos Sólidos Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º de la mencionada ordenanza se establecen las misiones y funciones de la subsecretaría entre las que se encuentran la generación de planes de acción y programas orientados al cuidado del medio ambiente, como así también, la administración de acciones para el tratamiento de los Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables;

Que el Artículo 6º, establece entre las misiones y funciones de la Dirección de Residuos Sólidos Urbanos, establecer planes de manejo de RSU e Industriales Asimilables y garantizar una eficiente prestación del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de los mismos;

Que ingresó mediante Nota 66/17 al Concejo Deliberante, información sobre lo desarrollado por el Director Arq. Pablo Ribé, manifestando su intención de ponerse a disposición del Cuerpo para socializar sus acciones;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Invítase al Subsecretario de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente de la ----- Municipalidad de Ramallo y al Director de Residuos Sólidos Urbanos de la Municipalidad de Ramallo al plenario que se desarrollará el día jueves 22 de junio de 2017, en el recinto del Concejo Deliberante de Ramallo.-----